



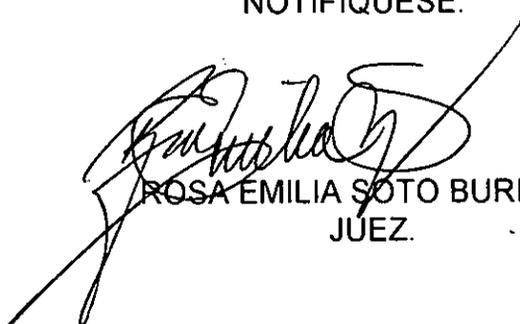
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Regulación de Visitas
DEMANDANTE	OMAIRA GIL CASTAÑO
DEMANDADO	KAREN MARGARITA RESTREPO BERRIO
RADICADO	05001-31-10-008-2019 -00831 00
DECISIÓN	Nombra nuevo abogado de oficio

Incorpórese al proceso el escrito remitido por el doctor ELKIN DARIO PEREZ VITOLA con lo cual se da cumplimiento al inciso final del auto del 20 de agosto del presente año (fls. 122).

De acuerdo a lo dispuesto por el despacho en el citado proveído se dispone DESIGNAR como apoderada de oficio de la demandada KAREN MARGARITA RESTREPO BERRIO y bajo la figura del amparo de pobreza, al doctor JOHN JAIRO ZULUAGA CALLE, localizable en el canal virtual: jzuluagacalle@gmail.com, celular 3003200807 quien deberá aceptar el cargo y ratificar, si lo considera pertinente, la respuesta de la demanda ya presentada.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

